

RESOLUCIÓN No. 145

(TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025)

POR LA CUAL SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO ECONOMICO DE LA BONIFICACION AL PENSIONADO, A UNA EX FUNCIONARIA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA LUISA CANGREJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.167.279, fue empleada pública de carrera administrativa de la ESE Carmen Emilia Ospina, ostentando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 05**.

Que el artículo 27 del Acuerdo Colectivo reconocido mediante Resolución 457 del 29 de agosto de 2023 establece que:

"(...) ARTICULO 27º RECONOCIMIENTO AL PENSIONADO: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA (H) con el fin de incentivar y agradecer los servicios prestados al empleado que alcance su edad de pensión y renuncie, por única vez concederá un incentivo de un MILLON DE PESOS (\$1.000.000) siempre y cuando tenga por lo menos dos años de afiliación a la organización sindical. (...)".

Que mediante **Resolución No. SUB 222417 del 23 de agosto de 2023**, Colpensiones reconoció una pensión de vejez a favor de la señora **MARIA LUISA CANGREJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.167.279.

Que mediante **Resolución 462 del 24 de septiembre de 2024**, la ESE Carmen Emilia Ospina resolvió aceptar la renuncia de la funcionaria **MARIA LUISA CANGREJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.167.279, toda vez que a partir del 01 de enero de 2025 se incluyó en nómina por parte de Colpensiones.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

ESE Carmen Emilia Ospina

NIT: 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Que la ex funcionaria se encuentra dentro de lo establecido en artículo 27 del Acuerdo Colectivo reconocido mediante Resolución 457 del 29 de agosto de 2023, por lo que tendrá derecho al reconocimiento del incentivo del que trata el artículo en mención.

Que por lo anterior, se emite CDP No. 0381 del 31 de Marzo de 2025, por valor de **UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000)**.

En virtud de lo anterior

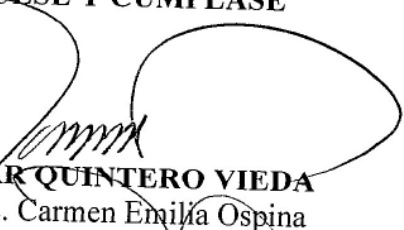
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar el pago de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**, conforme a CDP No. 0381 del 31 de Marzo de 2025, a nombre de la ex funcionaria **MARIA LUISA CANGREJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.167.279.

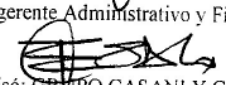
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

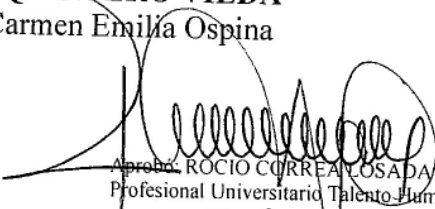
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, 31 MAR 2025


JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina


Aprobó: **MARBY JULIANA TAFUR CHARRY**
Subgerente Administrativo y Financiero


Revisó: **GRUPO CASANI Y CIA S en C.**
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor de Gerencia


Aprobó: **RÓCIO CORREA LOSADA**
Profesional Universitario Talento Humano


Proyectó: **DIANA ALEJANDRA GARCÍA CUELLAR**
Abogada Talento Humano E.S.E.CEO

863 2828

Carrera 22 # 26 - 19 Canaima
Calle 2C # 28 - 113 IPC

Calle 34 # 8 - 30 Las Granjas
Calle 21 # 55 - 98 Las Palmas

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad



Usuario Creación: 1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

ESE Carmen Emilia Ospina
NIT: 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Usuario Impresión: 1075214882 - TATIANA HERRERA

Página 1/1

Fecha Impresión: miércoles, 02 de abril de 2025 09:48

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0381

Fecha Disponibilidad: 31 de Marzo de 2025

Fecha Vencimiento: 30 de Mayo de 2025

Tipo Documento: Disponibilidad

Estado: Confirmado

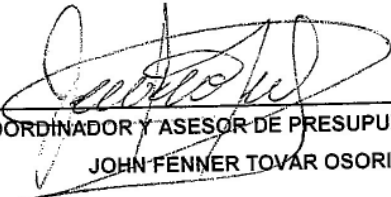
Año Fiscal: 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre afectación en el(los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es).

CODIGO	NOMBRE	RECURSO	TIPO DE GASTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos - BIENESTAR SOCIAL	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
TOTAL:				\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000

OBSERVACIONES: PAGO BONIFICACION AL FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA LA SEÑORA MARIA LUISA CANGREJO IDENTIFICADA CON C.C 36.167.279, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCION No. 457 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023 DISPUSO: RECONOCIMIENTO AL PENSIONADO; CON EL FIN DE INCENTIVAR Y AGRADECER LOS SERVICIOS PRESTADOS AL EMPLEADO QUE ALCANCE LA EDAD DE PENSION Y RENUNCIE, POR UNICA VEZ SE CONCEDERA UN INCENTIVO, SIEMPRE Y CUANDO TENGA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE AFILIACION A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CONFORME A LA RESOLUCION No. 037 DEL AÑO 2025 DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL SEGÚN RESOLUCION No. 145 DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.


COORDINADOR Y ASESOR DE PRESUPUESTO - COSTOS
JOHN FENNER TOVAR OSORIO

Línea Amiga 863 2828
Línea Admva 863 1818

Carrera 22 # 26 - 19 Canaima
Calle 2C # 28 - 113 IPC

Calle 34 # 8 - 30 Las Granjas
Calle 21 # 55 - 98 Las Palmas

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad



JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL
Personería Jurídica No. 0489 de 1973
RUT No. 860403871-9
Filial CUT- UIS

*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores
Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y
Servicios Complementarios de Colombia*



EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ANTHOC SECCIONAL HUILA

CERTIFICA

La compañera: **MARIA LUISA CANGREJO**, identificada con cedula de ciudadanía número 36.167.279, realizo aportes a la organización hasta el mes de noviembre de 2024 estando como afiliada aproximadamente por más de veinte años.

Se expide a solicitud del empleador, en el Municipio de Neiva, a los ocho (08) días del mes de abril 2025.

Cordialmente

GEHIGNER ALFREDO GUZMAN CUENCA
Presidente